



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 045 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 AGO 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido Presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, con el que solicita al Pleno del Consejo Regional modificar el Acuerdo Regional Nº 005-2011-GR-CAJ-CR, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;
- Que, La Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39º prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";
- Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos. quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";
- Que, mediante Acuerdo Regional Nº 005-2011-GR-CAJ-CR, de fecha 04 de enero del 2011, se aprueba el cuadro de Comisiones Ordinarias de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeamiento, Infraestructura, Gestión Ambiental sostenible y Asuntos Jurídicos, de la siguiente manera:



COMISIÓN	MIEMBROS
DESARROLLO ECONOMICO	Prof. Juan Barreda Soto Prof. Elianita Zabaleta Garcia Prof. Shander Rodríguez Rodríguez Prof. Ydelso Hernández Hernández Sr. José Homero Medina Marín
DESARROLLO SOCIAL	Prof. Ydelso Hernández Hernández Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez Prof. Guillermo Yopla Murrugarra Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez Sr. José Luis Chiwan Cubas Sra. Yanet Chiwan Jenpekit Prof. Shander Rodríguez Rodríguez
PLANEAMIENTO	Sr. Cervando Puerta Peña Prif. Guillermo Yopla Murrugarra Lic. Jesús García Lozano Prof. Juan Barreda Soto Sr. José Luis Chiwan Cubas Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón Prof. Elianita Zabaleta García
INFRAESTRUCTURA	Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón Sr. Cervando Puerta Peña Lic. Jesús García Lozano Sr. José Homero Medina Marín.
GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	Lic. Leider Hugo fuentes Estela Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez Sra. Yanet Chiwan Jenpekit Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez
ASUNTOS JURÍDICOS	Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez Lic. Leider Hugo fuentes Estela Prof. Elzer Elera López

- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, publicada el 29 de junio del 2011 se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, que en el artículo 20º establece (...) los miembros del Consejo Regional participaran en **por lo menos una y en no más de tres comisiones ordinarias**; igualmente podrán integrar hasta dos comisiones de Investigación o Especiales simultáneamente. Las Comisiones en general serán integradas por un mínimo de tres Miembros y; en el artículo 21º inciso 1 establece que las Comisiones Ordinarias están encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la Agenda del Consejo Regional (..) y en el numeral 7 del mismo dispositivo normativo **crea la comisión de Comunidades Campesinas Nativas**, la que está encargada de las políticas y acciones integrales que promueven la inclusión económica, social, política y cultural, así como la priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas;
- Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Miguel Prof. Ydelso Hernández Hernández, solicita al Pleno del Consejo Regional modificar el Acuerdo Regional Nº 005-2011-GR-CAJ-CR conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR;



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 045- 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 AGO 2011

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011- GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **MODIFICAR** el Artículo primero de la parte resolutive del Acuerdo Regional N° 005-2011-GR.CAJ-CR, en los siguientes términos:

COMISIÓN	MIEMBROS
DESARROLLO ECONOMICO	Prof. Juan Barreda Soto Prof. Elianita Zavaleta Garcia Prof. Shander Rodríguez Rodríguez Sr. José Homero Medina Marín
DESARROLLO SOCIAL	Prof. Ydeiso Hernández Hernández Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez Prof. Guillermo Yopla Murrugarra Prof. Shander Rodríguez Rodríguez
PLANEAMIENTO	Sr. Cervando Puerta Peña Sr. José Luis Chiwan Cubas Lic. Jesús García Lozano Prof. Guillermo Yopla Murrugarra
INFRAESTRUCTURA	Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón Sr. Cervando Puerta Peña Lic. Jesús García García Sr. José Homero Medina Marín
GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	Lic. Leider Hugo Fuentes Estela Prof. Wilder Elmer Chilón Sánchez Sra. Yanet Chiwan Jempekit Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez
ASUNTOS JURÍDICOS	Prof. Hilario Porfino Medina Vásquez Lic. Leider Hugo Fuentes Estela Prof. Elzer Elera López Prof. Juan Barreda Soto
COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	Sr. José Luis Chiwan Cubas Sr. Cervando Puerta Peña Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón Sra. Yanet Chiwan Jempekit



**SEGUNDO:** **INTERNAMENTE** los miembros de la Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas y Nativas se reunirán para elegir a su presidente.

**TERCERO:** El Presidente de la Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas y Nativas presentará a la Mesa Directiva:

- El Plan de Trabajo de la Comisión, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno.
- Informes y/o dictámenes de los asuntos que hayan concluido con su análisis y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

**SEXTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Prof. Elzer Elera López  
CONSEJERO DELEGADO  
PDTE. CONSEJO REGIONAL